



## BASES DE PROMOCIÓN

**“LA CASA INVITA SILVER, SILVER PLUS Y GOLD” – 044/2024**

**CASINO MARINA DEL SOL TALCAHUANO**

### 1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“LA CASA INVITA SILVER, SILVER PLUS Y GOLD” – 044/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Talcahuano, en donde participan las categorías Silver, Silver Plus y Gold, a optar de los beneficios de la promoción **“LA CASA INVITA SILVER, SILVER PLUS Y GOLD” – 044/2024**, será válida el sábado 21 de septiembre del 2024 entre las 19:00 a 21:00 hrs. La cual consiste en entregar créditos promocionales para jugar en máquinas, para este efecto el cliente deberá haber jugado un mínimo asignado por categoría, los cuales serán cargados en su respectiva tarjeta del Club de Socios MDS de Casino Marina del Sol Talcahuano.

Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Talcahuano, y en su página web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

### 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“LA CASA INVITA SILVER, SILVER PLUS Y GOLD” – 044/2024**, se efectuará el sábado 21/09/2024, entre las 19:00 y 21:00 horas.

### 3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en la promoción en créditos promocionales, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Talcahuano.
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.2.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cédula de identidad. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.
- Las promociones con créditos promocionales de regalo no son acumulables, por lo que el socio deberá elegir por cual promoción optará

3.2. Para participar en esta promoción del sorteo en efectivo, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Talcahuano.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.



- Presentar su tarjeta de socio de MDS Club e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte vigente).
- Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquina de azas o portarla y jugando para el caso de Mesas de Juego de Casino, en el momento del sorteo, información que será entregada y corroborada por personal de Servicio al Cliente, jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en el momento.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro por derecho del uso.**

3.3 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

#### **PROMOCIÓN EN CRÉDITOS PROMOCIONALES**

Para la carga de créditos promocionales, cada socio según su categoría deberá cumplir un mínimo jugado de dinero en efectivo en máquinas, en el horario estipulado dentro de la jornada que será de 19:00 a 21:00 hrs, una vez completado este monto la promoción quedará activa para ser cobrada directamente en el mesón de servicio al cliente o descargarla directamente en la máquina, según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada y en el horario indicado en el punto 1:

<b>Categoría</b>	<b>Mínimo de efectivo jugado</b>	<b>Recarga de Créditos Promocionales</b>
Silver / Silver Plus	\$10.000	\$10.000
Gold	\$20.000	\$25.000

#### **4. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas**

Los instrumentos señalados en el numeral 3.3 de las presentes bases serán entregados, una vez corroborando al titular de la tarjeta, directamente en el mesón de atención al cliente. En el caso de ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2.

#### **5. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.**

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta



y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.

- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

## 6. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino Marina del Sol Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

## 7. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Talcahuano.



#### **8. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

#### **9. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**CASINO MARINA DEL SOL TALCAHUANO  
AGOSTO 2024**